



INFORME DE MODIFICACIÓN Y NUEVA CREACIÓN DE ORDENANZAS PARA INCLUIR EN EL PLAN ANUAL NORMATIVO CONFORME A LA LEY 39/2015

Con el fin de cumplir con los preceptos establecidos en el artículo 132 de la Ley 39/2015, sobre la obligación de las Administraciones Públicas de hacer público un plan normativo que recoja las iniciativas reglamentarias a aprobar durante el año siguiente, desde el **Área de Ecología Urbana y Movilidad** se proponen las modificaciones y nuevas creaciones de las siguientes ordenanzas:

1. Modificación de la Ordenanza sobre niveles sonoros - Ordenanza municipal de sanidad número 10.
La Ordenanza Municipal actual se aprobó en 1975. En estos años han entrado en vigor Normativas de rango superior que la hacen obsoleta. El objetivo de la nueva ordenanza es regular aspectos relacionados con la contaminación acústica y las molestias a los vecinos, desarrollando y actualizando normativa vigente en esta materia. Desde el Servicio de Inspección de Ingeniería Ambiental se señala la conveniencia de aprobar dicha regulación
2. Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la tenencia de animales en la ciudad de Pamplona.
La última modificación es del año 2000. Si bien en este caso no ha habido un cambio de normativa de rango superior que nos obligue a una actualización de la ordenanza, el nuevo escenario social entorno a los temas de bienestar animal nos conduce a revisarla y actualizarla. Influyen por otra parte los proyectos de nueva gestión tanto del Centro de animales municipal como de otras pertenencias relacionadas con el Servicio de zoonosis.
3. Nueva Ordenanza Municipal de Movilidad del Ayuntamiento de Pamplona.
Tiene como objetivo general acercarnos a los compromisos Europeos en materia de reducción de gases de efecto invernadero y abrir la puerta a una nueva manera de entender el espacio público que coloque al peatón en el centro del diseño urbano y que priorice al autobús y la bicicleta a la vez que desincentive el uso del vehículo privado.
Entre otros aspectos la ordenanza contribuirá al fomento de la movilidad ciclista en el día a día de la ciudad, impulsando el reparto modal de este medio con el objetivo de situarlo al nivel de la media europea.
4. Nueva Ordenanza sobre residuos.
Esta ordenanza tiene el objetivo de regular aspectos relacionados con la prevención, producción y gestión de residuos en el ámbito municipal en coordinación con las ordenanzas de la MCP. Dentro de esta ordenanza se pretende abordar aspectos como el vaso desechable y el tema de los residuos en las fiestas, los puntos de compostaje comunitario, la gestión de los residuos del propio ayuntamiento, o la instalación de contenedores en la vía pública, entre otros...
5. Nueva Ordenanza sobre Huertos urbanos municipales.
Su objetivo es regular las condiciones y los trámites a cumplir por los proyectos de agricultura urbana que promueva el Ayuntamiento de Pamplona en terrenos públicos.
6. Nueva Ordenanza Eficiencia energética y contaminación lumínica.
Su objetivo es regular aspectos relacionados con el ahorro energético, el cambio climático, las energías renovables y la contaminación lumínica.



7. Nueva Ordenanza sobre el Ciclo integral del agua.
El nuevo paradigma creado tras la transposición al estado de la directiva europea del agua denominada DMA - Directiva Marco del Agua-, obliga a contar con una ordenanza municipal en la que se recojan las medidas susceptibles de regulación, en el ámbito de su competencia, que permitan avanzar en un uso más sostenible del agua en la ciudad.

8. Nueva Ordenanza sobre biodiversidad y gestión de espacios naturales en el municipio.
Tiene como objetivo regular aspectos relacionados con la conservación de la biodiversidad urbana y los espacios naturales así como velar por la conservación y protección de las distintas especies silvestres y hábitats naturales, especialmente aquellas que estén registradas por la autoridad respectiva como amenazadas y en peligro de extinción.

9. Nueva ordenanza de usos de aparcamiento público de bicicletas del Servicio público de Bicicletas Nbici.
Entre los objetivos del Ayuntamiento de Pamplona, se encuentra crear una red de parking públicos para bicicletas que den respuesta a la demanda de un lugar para aparcar las bicicletas cómodo y seguro. Esta ordenanza tiene como objeto la regulación general de las condiciones de alta, baja y uso del Servicio de Aparcamiento Público de Bicicletas de la Ciudad de Pamplona/Iruñea -Servicio Nbici-, que contará con dos modalidades de uso: plazas nominales de aparcamiento de bicicletas destinadas a los/as residentes del barrio en el que se ubique cada uno de los aparcamientos públicos y plazas de aparcamiento de bicicletas de carácter rotatorio.

10. Nueva Norma reguladora de los precios públicos de aparcamiento público de bicicletas del Servicio municipal Nbici.
Tiene como objetivo la regulación de los precios de dichos aparcamientos del Servicio Público de Bicicletas Nbici

11. Derogación de la Ordenanza de sanidad nº 1, reguladora de las disposiciones generales, del régimen jurídico y del procedimiento administrativo sancionador, y aprobación, en su caso, de una ordenanza del régimen jurídico y del procedimiento administrativo sancionador en materia de sanidad.
Esta Ordenanza se aprobó para actualizar las ordenanzas municipales en materia sanitaria, que fueron aprobadas en su mayoría en 1975, a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
Al derogarse esta norma por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público se hace necesario adaptar el procedimiento a la legislación vigente.

Camino Jaso León
Directora del Área de Ecología Urbana y Movilidad